



## **ANEXO 21**

**Productos previsionales habilitados  
para ser ofertados al interior del SPP**

## JUBILACIÓN

Modalidad	Moneda	Años de Renta Temporal	%	Sin Gratificación	
				Básico	Periodo Garantizado
					15 años
Retiro Programado	Soles			x	
Renta Vitalicia Familiar	Soles IPC <sup>1</sup>			x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>			x	x
	Dólares estadounidenses ajustados			x	x
Renta temporal con Renta Vitalicia Diferida	Soles IPC <sup>1</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
Modalidad	Moneda	Años 1er tramo RVE	%	Sin Gratificación	
Renta Vitalicia Escalonada	Soles ajustados <sup>2</sup>	5	50%	x	
		10	50%	x	
		15	50%	x	x
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>	15	50%	x	x

- 1) Soles indexados al Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 2) Soles o dólares estadounidenses ajustados en función a una tasa de dos por ciento (2%) anual, según lo dispuesto en la Circular N°AFP-117-2010, aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 3) Moneda únicamente ofrecida para rentas de invalidez y sobrevivencia por contratos bajo la vigencia de la Resolución SBS N° 17079-2010.

## INVALIDEZ

Modalidad	Moneda	Años de Renta Temporal	%	Sin Gratificación	
				Básico	Periodo Garantizado
					15 años
Retiro Programado	Soles			x	
Renta Vitalicia Familiar	Soles IPC <sup>1</sup>			x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>			x	x
	Dólares estadounidenses nominales <sup>3</sup>			x	
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>			x	x
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>			x	x
Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida	Soles IPC <sup>1</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Dólares estadounidenses nominales <sup>3</sup>	5	50%	x	
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x

- 1) Soles indexados al Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 2) Soles o dólares estadounidenses ajustados en función a una tasa de dos por ciento (2%) anual, según lo dispuesto en la Circular N°AFP-117-2010, aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 3) Moneda únicamente ofrecida para rentas de invalidez y sobrevivencia por contratos bajo la vigencia de la Resolución SBS N° 17079-2010.

## SOBREVIVENCIA

Modalidad	Moneda	Años de Renta Temporal	%	Sin Gratificación	
				Básico	Periodo Garantizado
					15 años
Retiro Programado	Soles			x	
Renta Vitalicia Familiar	Soles IPC <sup>1</sup>			x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>			x	x
	Dólares estadounidenses nominales <sup>3</sup>			x	
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>			x	
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>			x	x
Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida	Soles IPC <sup>1</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Soles ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x
	Dólares estadounidenses nominales <sup>3</sup>	5	50%	x	
	Dólares estadounidenses ajustados <sup>2</sup>	1	50%	x	x
		3	50%	x	x
		5	50%	x	x

- 1) Soles indexados al Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 2) Soles o dólares estadounidenses ajustados en función a una tasa de dos por ciento (2%) anual, según lo dispuesto en la Circular N°AFP-117-2010, aplicables a las rentas vitalicias inmediatas y diferidas.
- 3) Moneda únicamente ofrecida para rentas de invalidez y sobrevivencia por contratos bajo la vigencia de la Resolución SBS N° 17079-2010.